



Vehículo

Marca/Modelo	Fiat Doblo	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	
Puertas		Número de bastidor	
Kilómetros	137679	Color	
Tipo de Vehículo	Furgón o furgoneta	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			
Taller			

Implicación en el siniestro

Valoración del impacto1

Detalle de los daños

Piezas			
Operación	Referencia	Descripción	Unidades
Sustituir	0000735628037	ALFOMBRA ZONA CARGA	1,00
Sustituir	0000051907967	BOMBIN CERR.PUER.TR.	1,00
Sustituir	0000052062382	BOMBIN CERRAD.DL.I.	1,00
Sustituir	0000735512752	PARAGOLPES DL.	1,00
Sustituir	0000735668162	RETROVISOR D.	1,00
Sustituir	0000735668178	RETROVISOR I.	1,00
Sustituir	0000098847095	TAPIZADO COJIN DL.I.	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra				
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)
Reparar	Chapa	I 0742	ALETA DL.D. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7045A10	ASIENTO DEL.I.: DES-MONTAR	0,35 h
Desmontar y montar	Chapa	7005C35)	BOMBIN CERRADURA DL.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7020F26)	BOMBIN CERRADURA PUERTA TRA.:DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7065A14	CERRADURA CINTURON DEL.IZQ.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7005A05)	FOLIO PUERTA DL.I. DES-MONTAR	0,05 h
Desmontar y montar	Chapa	7005D25)	GUIA LUNA TR.PUERTA DL.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Otra	Chapa	P 1000	LIMPIEZA INTERIOR VERIFICAR	
Desmontar y montar	Chapa	7005C11)	MANILLA EXT.PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,05 h
Reparar	Chapa	I 2082	PANEL LAT.TR.D. REPARAR	1,00 h
Reparar	Chapa	I 3481	PANEL LAT.TR.I.CPL. REPARAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7205E10	PARAGOLPES DEL.(DESMONTADO): SUSTITUIR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7620C02	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,50 h
Desmontar y montar	Chapa	7660C02	PARAGOLPES TR.: DES-MONTAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 4166	PASE RUEDA TRA.D. REPARAR	0,10 h
Reparar	Chapa	I 4165	PASE RUEDA TRA.I. REPARAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA CORREDERA D. REPARAR	0,50 h
Reparar	Chapa	I 1482	PUERTA DL.D. REPARAR	0,20 h
Desmontar y montar	Chapa	7040B10	RECUBRIM.PISO CARGA: DES-MONTAR	0,30 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R10	RETROVISOR EXT.D.: DES-MONTAR	0,45 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R10	RETROVISOR EXT.I.: DES-MONTAR	0,45 h
Desmontar y montar	Chapa	7020E34	REVESTIM.PORTON TR.INT.I.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7005E10	REVESTIM.PUERTA DEL.I.: DES-MONTAR	0,35 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R37	TAPA RETROVISOR EXT.D.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7005R37	TAPA RETROVISOR EXT.I.: DES-MONTAR	0,15 h
Desmontar y montar	Chapa	7045D21)	TAPIZ.COJIN DEL.I.(ASIEN.DES):DES-MONTAR	0,25 h
Reparar	Chapa	I 2351	TECHO REPARAR	2,00 h
Desmontar y montar	Chapa	7604A02	TIEMPO PREPARACION DE VEHICULO	0,20 h

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Pintura				
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Unidades
Pintar	Pintura	ALETA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.INF. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	ALETA TR.D.SUP. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	MONTANTE -B- EXT.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.INT.I.CEN. PINTAR	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I.CPL. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PARAGOLPES TR PINTURA SUPERFICIAL	0,80 h	1,00
Pintar	Pintura	PASE RUEDA TRA.D. PINTAR	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PASE RUEDA TRA.I. PINTAR	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PINTURA MONOCAPA: T. PREPARACION	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA CORREDERA D. PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINTURA RECUBRIM.	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	TAPACUBOS DEL DERCH PINTURA SUPERFICIAL	0,20 h	1,00
Pintar	Pintura	TAPACUBOS DEL IZQ PINTURA SUPERFICIAL	0,20 h	1,00
Pintar	Pintura	TAPACUBOS TR DERECH PINTURA SUPERFICIAL	0,20 h	1,00
Pintar	Pintura	TAPACUBOS TR IZQ PINTURA SUPERFICIAL	0,20 h	1,00
Pintar	Pintura	TECHO PINT.REP.HASTA 20%	0,00 h	1,00
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	22,40 h	1,00

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

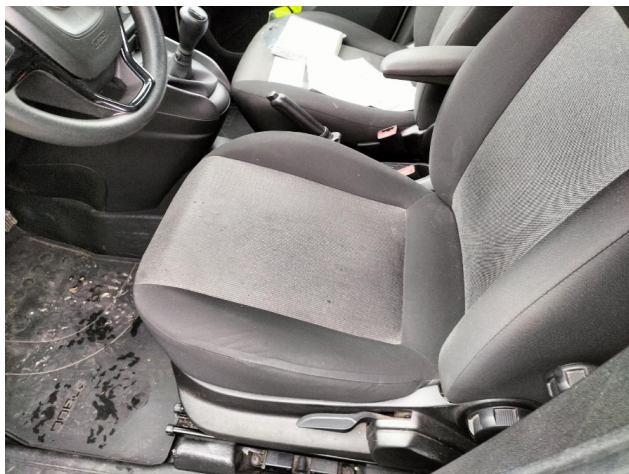
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

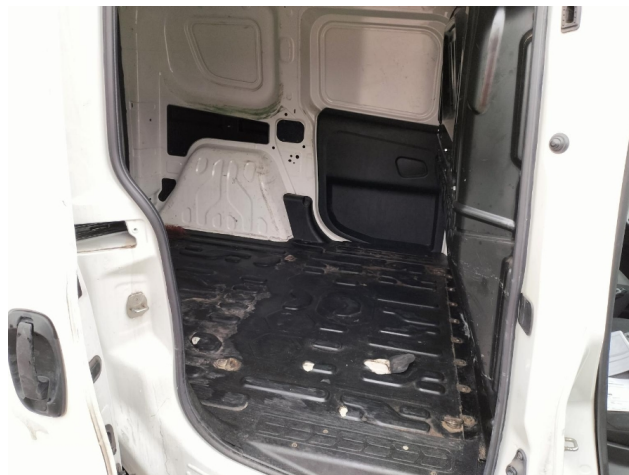
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliére su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

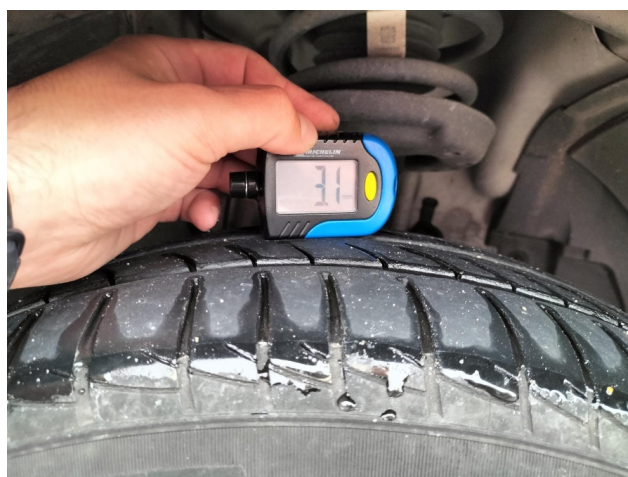
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

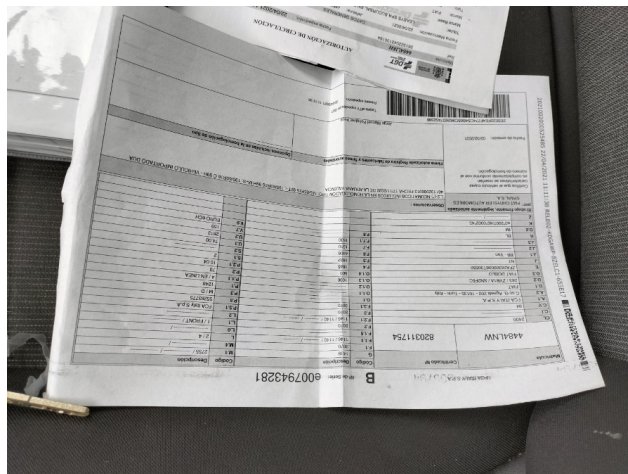
Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar perjuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.